

RAD: 2010-00117-00
DEMANDANTE: ROSABEL DÍAZ LEÓN
DEMANDADO: HEREDEROS DE ROQUE ANTONIO MORENO GÓMEZ
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, decisión proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA – SALA CIVIL - FAMILIA de fecha 23 de abril de 2021 mediante la cual aclara y adiciona la providencia del 26 de marzo 2021. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 27 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SALA CIVIL-FAMILIA se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el superior el 23 de abril de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, deberá entenderse entonces que se **EXCLUYE** del inventario las compensaciones a cargo de la demandante ROSABEL DÍAZ LEÓN y a favor del activo de la masa social, respecto de la venta del cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 326-1589 y del cien por ciento (100%) del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 326-7360 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Hoy **30 de abril de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **065**.
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

